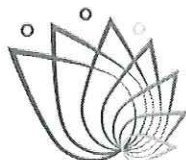




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción II, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 27, 28, 29, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4 y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número EA-IT17-2024, relativa a la adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, con las especificaciones que se describen en las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	4-5
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5-6
7	Consulta y costos de las bases	6
8	De los licitantes.....	7
9	Aspectos adicionales.....	7-8
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	8-10
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	10
12	De la garantía de los bienes.....	11
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	11-12
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	12-13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	13
16	Propuesta técnica	13-16
17	Propuesta económica	16-18
18	Preferencia en igualdad de condiciones	18-19



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	19
20	De la junta de aclaraciones	19-20
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	21
23	Del acto de fallo	21-22
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	22-23
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales	23-24
26	Del contrato	24-26
27	De las modificaciones al contrato.....	26
28	Pena por incumplimiento.....	26-27
29	Rescisión del contrato.....	27
30	Condiciones de pago y precio	27
31	Del anticipo	27
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	28
33	Cancelación de la licitación	28
34	Suspensión temporal de una licitación.....	28
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	29
36	Inconformidades y controversias.....	29-30
ANEXOS		
	Anexo 1: Anexo Técnico, detallado de los bienes.....	31-51
	Anexo 2: Documentación para acreditar la personalidad jurídica.....	52
	Anexo 3: Modelo de contrato	53-88
	Anexo 4: Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	89-93
	Anexos : Modelos de Escritos (Formatos de documentos).....	94-120

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases:



<http://morelos.gob.mx>



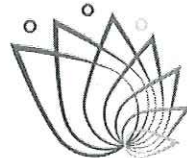
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Titular de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley, podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía.
PAÍSES SOCIOS EN TRATADOS	Aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público.



<http://morelos.gob.mx>



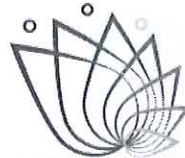
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área Solicitante, Área Requiriente y Administrador del Contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en **calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con teléfono **777-329-2200 ext. 1223 y 1282**.
- 2.2. Área solicitante: La Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
- 2.3. Área requiriente: Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
- 2.4. Administrador del contrato: Al titular de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.

3. Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Licitación:

- 3.1. La presente licitación Pública es: **Presencial**, los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente (los Tratados fueron verificados en el sitio <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/tlc/normatlc.html>):
 - Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13,
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel), Capítulo VI,
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC), Capítulo V,
 - Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM), Título III,
 - Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón), Capítulo 11,



<http://morelos.gob.mx>



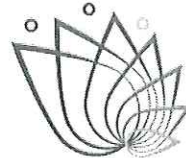
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile), Capítulo 15 bis,
 - Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Colombia, México, Chile y Perú), Capítulo 8,
 - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV,
 - Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam), Capítulo 15, y
 - Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC MX-RU), Artículo 3.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando el **plazo normal** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40, quinto párrafo, de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los artículos **8 y 35** de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2024**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V, de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de Actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos**, de la **Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso,



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	10 de julio de 2024	----
Junta de aclaraciones.	01 de agosto de 2024	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	07 de agosto de 2024	10:00 hrs
Fallo.	23 de agosto de 2024	14:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el **Gobierno del Estado de Morelos** y el o los licitantes adjudicados, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta y Costo de las Bases.

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **10 de julio al 01 de agosto de 2024**.

- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfono 777-329-2200, ext. 1223 y 1282, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2024>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá dirigirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.



<http://morelos.gob.mx>



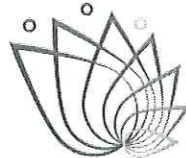
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

8. De los licitantes.

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38, fracción II, de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa, conforme lo señalado en los artículos 40, fracción XVI, y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40, fracción XVIII, de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II, de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI, de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40, fracción XIX, de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique la **partida única** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos; R.F.C. GEM720601TW9; Dirección, Plaza de Armas sin número; Col. Centro; Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir.

10.1 El Área requirente solicita la adquisición de licenciamiento, equipo de seguridad perimetral y equipos de comunicación de la Secretaría de Hacienda, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases, de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN

BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA ÚNICA

Renglón	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licencia informática antivirus	Licencia de antivirus: (CIXI1CSAA) Central Intercept X Advanced	SOPHOS	Licencia	40
2	Licencia Unified	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 60F 1 año.	FORTINET	Licencia	8
3	Licencia Unified	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 200F 1 año.	FORTINET	Licencia	3
4	Póliza se servicio	Póliza de servicio de soporte técnico para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año 24x7	FORTINET	Licencia	1
5	Certificado de seguridad SSL	Certificado de seguridad SSL *www.hacienda.morelos.gob.mx - SSL comodín Estándar 1 año	GoDaddy	Licencia	1
6	Certificado de seguridad SSL	Certificado de seguridad SSL www.ingresos.morelos.gob.mx SSL Estándar 1 Año	GoDaddy	Licencia	1
7	Póliza de servicio	Póliza de Servicio de soporte Técnico FortiManager-200G gestor de dispositivos por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipo	1
8	Póliza de servicio	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	6



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

9	Póliza de servicio	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F148-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	2
10	Equipo de seguridad perimetral	Equipo FortiGate 200F Unified Threat Protection (UTP)	FORTINET	Equipo	1
11	Switch	Switch Fortiswitch 124F-FPOE	FORTINET	Equipo	10
12	Switch	Switch Fortiswitch 148F-FPOE	FORTINET	Equipo	2
13	Access Point	Access Point inalámbrico 231G Wi-Fi 6E Tri-Radio 2,4 GHz + 5 GHz + 5GHz / 6 GHz	FORTINET	Equipo	8
14	Access Point	Access Point de acceso inalámbrico 431F Tri radio (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO and 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO)	NA	Equipo	1
15	Switch	Switch de red de alta densidad para Centro de Datos	CISCO	Equipo	1
16	Sistema de alimentación ininterrumpida	Sistema de alimentación ininterrumpida 1500 VA	APC	Equipo	2
17	Sistema de alimentación ininterrumpida	Sistema de alimentación ininterrumpida 1000 VA	APC	Equipo	10
18	Bracket	Bracket vertical 3U	NA	Equipo	10

NOTA: La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **partida única**, misma que se compone de dieciocho renglones, al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40, fracción XIII, de la Ley y 28, fracción V, del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido en el mismo.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 10.5. Será optativo la presentación de catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40, fracción V, de la Ley.

11. Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de los Bienes.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X, de la Ley, los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, en una sola exhibición y a entera satisfacción del área requirente, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2024. El área requirente podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2. El licitante adjudicado será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta el punto de entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo 1, debiéndose responsabilizarse por cualquier daño provocado durante el transporte y maniobra de los bienes.
- 11.3. El licitante adjudicado deberá considerar para la entrega recepción de los bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y colocación de los bienes.
- 11.4. El licitante adjudicado deberá contar con personal experto en la funcionalidad de los equipos, dando como resultado la continuidad de la seguridad perimetral durante todo el ejercicio 2024.
- 11.5. El lugar y horario de entrega de los bienes, de conformidad con el artículo 40, fracción X, de la Ley, se realizará en el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, de 09:00 a 14:00 horas.
- 11.6. La instalación de todos los bienes descritos en el Anexo 1 deberá realizarla el licitante adjudicado, quien deberá acreditar lo señalado en el punto 16.2 inciso V, la cual se realizará en el sitio ubicado como las oficinas del SITE de la secretaría de Hacienda, así como las oficinas pertenecientes al edificio de la Coordinación de Política de Ingresos, con domicilio en **BOULEVARD BENITO JUAREZ ESQ. HIMNO NACIONAL S/N, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS.**
- 11.7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los bienes sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes serán recibidos de conformidad por el área requirente, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello del Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

12. De la garantía de los bienes.

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía de un año, contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de la entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo 1 (Anexo Técnico).
- 12.2. Los bienes deberán contar con un plazo de **garantía de funcionamiento** vigente durante 12 meses; misma que contará a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses. La garantía puede implicar la reposición de los bienes, siempre que estos se dictaminen como no funcionales por parte del área requirente, en caso de reposición de los bienes, quien resulte adjudicado, estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.
- 12.3. El periodo para la **garantía de soporte** surte efectos respecto las diversas fallas o incidencias que se presenten durante el despliegue de los bienes, esta deberá consistir en dar **ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA**, con una modalidad 24/7, a partir del día hábil siguiente al de la entrega satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses.
- 12.4. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las presentes bases deberá ser presentada por el licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y al Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación, deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, **será motivo de descalificación** tal y como lo establece los artículos 40, fracción IV y 42, fracción II, de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante**



<http://morelos.gob.mx>



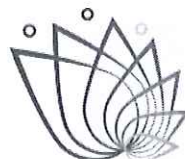
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

dicha Dependencia, para el caso del formato Rap este ya se encuentra referenciado, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40, último párrafo, de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40, fracción II, 42, fracciones I y II, de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.



<http://morelos.gob.mx>



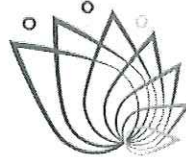
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica.

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** deberá contener la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. En el **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) **Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8.** de las bases.

C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes son de origen nacional o cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos **(Opción 1), (Opción 2) y (Opción 3)**.

D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- G) Carta compromiso en papel membretado de la empresa, donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, exhibirá la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los bienes ofertados conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- L) Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.



<http://morelos.gob.mx>



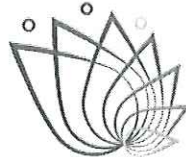
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, **está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, **está será**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes **con vigencia del día de la apertura de proposiciones**.

- O) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**.
- Q) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- R) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de las presentes bases.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

T) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con lo siguiente:

- Certificado oficial de parte de Fortinet donde se dé constancia al proveedor como Partner oficial de Fortinet.
- Por lo menos 2 especialistas certificados por Fortinet para la instalación de Firewalls equipos de seguridad perimetral. NSE 4: Network Security Professional.
- Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación del equipo administrador de dispositivos firewalls de seguridad perimetral NSE 5 – FortiManager.
- Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación de los equipos de conectividad LAN Fortinet NSE 6 – FortiSwitch.
- Carta de Respaldo de Fortinet que avale la certificación de Partner para comercializar sus productos, así como del personal capacitado y certificado.

Asimismo, el licitante deberá presentar los Certificados y la Carta de Partner adjuntos a la presente carta.

U) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.1 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).

V) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a instalar las licencias y equipos de cómputo, de acuerdo al punto 11.6. de las bases.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación**, a excepción de los indicados en el inciso Q y R, tal y como lo establecen los artículos 40, fracción IV y 42, fracción II, de la Ley.

17. Propuesta económica.

17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por renglón y por partida en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

formato de Word. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación: Se requiere que la propuesta describa los **precios unitarios**, subtotal, I.V.A. y el monto total de su propuesta, de acuerdo al siguiente ejemplo:

Reglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Licencia de antivirus: (CIXI1CSAA) Central Intercept X Advanced	SOPHOS	Licencia	40	\$	\$
2	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 60F 1 año.	FORTINET	Licencia	8	\$	\$
3	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 200F 1 año.	FORTINET	Licencia	3	\$	\$
4	Póliza de servicio de soporte técnico para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año 24x7	FORTINET	Licencia	1	\$	\$
5	Certificado de seguridad SSL *www.hacienda.morelos.gob.mx - SSL comodín Estándar 1 año	GoDaddy	Licencia	1	\$	\$
6	Certificado de seguridad SSL www.ingresos.morelos.gob.mx SSL Estándar 1 Año	GoDaddy	Licencia	1	\$	\$
7	Póliza de Servicio de soporte Técnico FortiManager-200G gestor de dispositivos por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipo	1	\$	\$
8	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	6	\$	\$
9	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F148-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	2	\$	\$
10	Equipo FortiGate 200F Unified Threat Protection (UTP)	FORTINET	Equipo	1	\$	\$
11	Switch Fortiswitch 124F-FPOE	FORTINET	Equipo	10	\$	\$
12	Switch Fortiswitch 148F-FPOE	FORTINET	Equipo	2	\$	\$



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

13	Access Point inalámbrico 231G Wi-Fi 6E Tri-Radio 2,4 GHz + 5 GHz + 5GHz / 6 GHz	FORTINET	Equipo	8	\$	\$
14	Access Point de acceso inalámbrico 431F Tri radio (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO and 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO)	NA	Equipo	1	\$	\$
15	Switch de red de alta densidad para Centro de Datos	CISCO	Equipo	1	\$	\$
16	Sistema de alimentación ininterrumpida 1500 VA	APC	Equipo	2	\$	\$
17	Sistema de alimentación ininterrumpida 1000 VA	APC	Equipo	10	\$	\$
18	Bracket vertical 3U	NA	Equipo	10	\$	\$
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					TOTAL	\$

Cantidad con letra (/100 M.N.)

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I, de la Ley, y los numerales **25.1. y 25.2** de las bases.
- 17.6. Para el caso en que, los licitantes equivoquen la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a



<http://morelos.gob.mx>



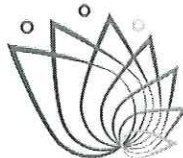
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2. Para el actual procedimiento, no se requiere la presentación de muestras.

20. De la junta de aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **31 de julio a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, **debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1223 y 1282 **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**). La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2024>, a más tardar



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

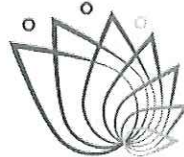
el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40, fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3.; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones de la partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. Del acto de fallo.

- 23.1. El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42, fracción V, de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (persona físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT vigente a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2024.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2024.

Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,



<http://morelos.gob.mx>



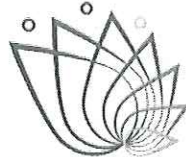
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

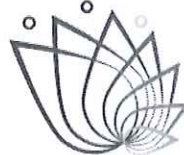
25. De las garantías legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX, de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.



<http://morelos.gob.mx>



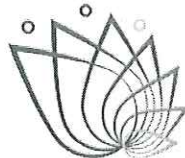
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad u órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) sin incluir IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24..."

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2024, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

- 26.6. De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.
- 26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento.

- 28.1. Las penas convencionales, mismas a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, deberán estar previstas en el cuerpo del contrato, y serán del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al



<http://morelos.gob.mx>



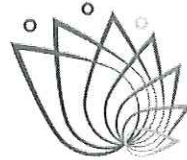
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

oficio SA/DGPAC/011/2024, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.

29. Rescisión del contrato.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá a en términos del artículo 51, fracción IX, de la Ley.
- 29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado a los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y mediante entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área requirente.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1 No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

32. Licitación desierta.

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la licitación.

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

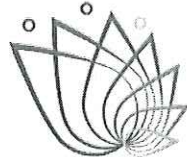
34. Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo pactado;
 - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de julio de 2024



LA CONVOCANTE


C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1

Anexo Técnico

ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS EN LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Descripción amplia y detallada de los bienes

Adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de cómputo de comunicación, de acuerdo a la siguiente descripción:

No	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licencia de antivirus	<p>Licencia de antivirus: (CIXI1CSAA) Central Intercept X Advanced</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Protección web ● Reputación de descargas ● Control web / bloqueo de URL basado en categorías ● Control de periféricos ● Control de aplicaciones ● Detección de malware con Deep Learning ● Escaneado de archivos antimalware ● Análisis de comportamiento previo a la ejecución (HIPS) ● Bloqueo de aplicaciones no deseadas ● Sistema de prevención de intrusiones ● Agente ZTNA integrado ● Control y políticas de acceso de ZTNA ● Soporte 12 meses <p>El proveedor deberá dar soporte técnico en sitio y remoto durante 1 año. El proveedor deberá ayudar en realizar los mantenimientos y actualizaciones que requieran los productos de consola y Endpoint.</p>	SOPHOS	Licencia	40
2	Licencia Unified	<p>Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 60F 1 año.</p>	FORTINET	Licencia	8



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>El licenciamiento debe contar con las siguientes funcionalidades:</p> <p>Prevención de intrusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar los paquetes de datos, en busca de patrones conocidos que existen en las amenazas <p>Protección Avanzada Anti Malware</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que soporte configuraciones para la detección de malware conocido, filtrar de sus flujos de datos y bloquearlo para que no penetre el sistema. <p>Control de Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se solicita se pueda controlar todo con una sola consola de administración. Que pueda facilitar la supervisión del sistema, así como la dirección de componentes particulares. <p>Filtrado web</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se requiere que la función de filtrado implique desde filtrado de contenido, filtrado de correo electrónico y web, filtro de correo no deseado. La función de filtrado web deberá evitar que los usuarios vean sitios web específicos o localizadores de recursos uniformes (URL). Configurar filtros web para dirigirse a ciertos sitios según lo que la organización desea lograr. <p>Antivirus</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Software antivirus que pueda monitorear la red, detectar y evitar que los virus dañen el sistema o los dispositivos conectados. Y cuente con una base de datos de firmas amplia y actualizada. 			
--	--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



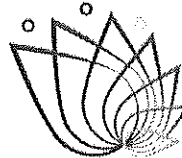
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

3	Licencia Unified	<p>Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 200F 1 año.</p> <p>El licenciamiento debe contar con las siguientes funcionalidades:</p> <p>Prevención de intrusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar los paquetes de datos, en busca de patrones conocidos que existen en las amenazas <p>Protección Avanzada Anti Malware</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que soporte configuraciones para la detección de malware conocido, filtrar de sus flujos de datos y bloquearlo para que no penetre el sistema. <p>Control de Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se solicita se pueda controlar todo con una sola consola de administración. Que pueda facilitar la supervisión del sistema, así como la dirección de componentes particulares. <p>Filtrado web</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se requiere que la función de filtrado implique desde filtrado de contenido, filtrado de correo electrónico y web, filtro de correo no deseado. La función de filtrado web deberá evitar que los usuarios vean sitios web específicos o localizadores de recursos uniformes (URL). Configurar filtros web para dirigirse a ciertos sitios según lo que la organización desea lograr. <p>Antivirus</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Software antivirus que pueda monitorear la red, detectar y evitar que los virus dañen el sistema o los dispositivos conectados. Y cuente con una base de datos de firmas amplia y actualizada. 	FORTINET	Licencia	3
---	------------------	---	----------	----------	---



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

4	Póliza de servicio	<p>Póliza de servicio de soporte técnico para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año 24x7</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licenciamiento premium debe ofrecer: • Forti care premium para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año • Soporte Web • Descarga de Software desde el portal del Fabricante • Soporte Telefónico 24x7 • Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. • Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINET	Licencia	1
5	Certificado de seguridad SSL	<p>Certificado de seguridad SSL *www.hacienda.morelos.gob.mx - SSL comodín Estándar 1 año</p> <ul style="list-style-type: none"> • El certificado digital deberá autenticar la identidad del sitio web. • Deberá utilizar un protocolo de seguridad que pueda crear un enlace cifrado entre el servidor web y el navegador web. • Se deberá considerar lo siguiente: • Contar con un nivel de validación estándar. • Muestra el indicador de confianza en la barra de direcciones. • Validación automática, emisión en minutos. • Autenticación. - Se verifica la propiedad del dominio de los clientes y ayudan a evitar los ataques a los dominios y las falsificaciones. • Cifrado. - Los clientes obtienen la clave pública para abrir una conexión TLS del certificado SSL del servidor. • HTTPS. - HTTPS (la versión segura de HTTP) aparece en los sitios web que tienen el tráfico cifrado por SSL/TLS. Además de proteger los datos del usuario, HTTPS 	GoDaddy	Licencia	1



<http://morelos.gob.mx>



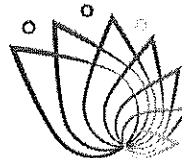
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		transmite credibilidad y confianza al visitante del sitio.			
6	Certificado de seguridad SSL	<p>Certificado de seguridad SSL www.ingresos.morelos.gob.mx SSL Estándar 1 Año</p> <p>El certificado digital deberá autenticar la identidad y brindar seguridad para todos los subdominios asociados a un mismo dominio.</p> <p>Contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección para cada uno de sus subdominios. • Proteger al mismo tiempo un nombre de dominio determinado y todos sus subdominios. Esto incluye los actuales y los que se decida crear en el futuro. 	GoDaddy	Licencia	1
7	Póliza de servicio	<p>Póliza de Servicio de soporte Técnico FortiManager-200G gestor de dispositivos por 1 año en modalidad 24x7 con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Web 2. Descarga de software desde el portal del fabricante 3. Soporte Telefónico 4. Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. 5. Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINET	Licencia	1
8	Póliza de servicio	<p>Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7: 2. Póliza de servicio premium debe ofrecer: 3. Soporte Web 		Licencia	6



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Descarga de software desde el portal del fabricante 5. Soporte Telefónico 6. Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. 7. Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINET		
9	Póliza de servicio	<p>Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F148-FPOE por 1 año en modalidad 24x7:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7: 2. Póliza de servicio premium debe ofrecer: 3. Soporte Web 4. Descarga de software desde el portal del fabricante 5. Soporte Telefónico 6. Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. 7. Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINET	Licencia	2
10	Equipo de seguridad perimetral	<p>Equipo FortiGate 200F Unified Threat Protection (UTP)</p> <p>El equipo debe contar con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá contar con una capacidad de al menos 3.5 Gbps de rendimiento de firewall 2. Deberá contar con una capacidad de al menos 13 Gbps de rendimiento de VPNs IPSEC 3. Deberá contar con al menos 5 Gbps de rendimiento de IPS 4. Deberá contar con funcionalidades de 	FORTINET	Equipo	1



<http://morelos.gob.mx>



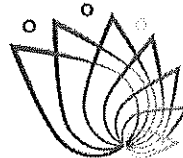
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>filtrado web habilitadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Deberá contar con funcionalidades de antispam habilitadas 6. Deberá contar con al menos 3 Gbps de rendimiento de protección contra amenazas (con tráfico Enterprise Mix con funcionalidades de Firewall, IPS, Control Aplicativo habilitadas, Filtrado URL y Protección de Malware habilitadas). 7. Deberá soportar al menos 4 Gbps de throughput para inspección de tráfico SSL 8. Deberá soportar al menos 3 millones de sesiones concurrentes 9. Deberá contar con la capacidad de soportar 280,000 nuevas sesiones por segundo. 10. Deberá soportar al menos 16,000 VPNs IPSEC (client-based) y hasta 500 usuarios en VPN SSL 11. Deberá soportar 5,000 tokens para autenticación de doble factor 12. Deberá contar con al menos 16 puertos RJ45 a 1 Gbps 13. Deberá contar con al menos 8 puertos SFP a 1 Gbps 14. Deberá contar con al menos 2 puertos SFP+ a 10 Gbps 15. Deberá soportar alta disponibilidad en su operación 16. Deberá contar con puerto de consola para la administración <p>Además de las capacidades nativas de firewall, ruteo, NAT y balanceo, las funcionalidades de seguridad que deberán estar habilitadas en los equipos durante toda la vigencia del contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Application Control ● IPS ● Web filtering 			
--	--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Video filtering • Antivirus • Antispam <p>Características de soporte del fabricante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución propuesta y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. • El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español. <p>Características de soporte del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado incluida en el costo de la adquisición. • El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante. • El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado. • El proveedor deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en la solución. • El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365 • Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 4 horas. 			
11	Switch	<p>SWITCH FORTISWITCH 124F-FPOE Especificaciones del equipo de comunicación</p> <p>LAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos GE RJ45 • 4 puertos 10GE SFP+ • Soporte protocolo 802.3af/at • Budget PoE 370 W 	FORTINET	EQUIPO	10



<http://morelos.gob.mx>



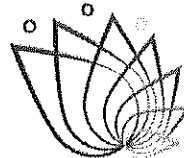
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Switch 128 Gbps • Paquetes por segundo 190 Mbps • Vlans soportadas 4000 • DRAM 512MB DDR3 • Flash 64MB • Latencia de red menor a 1us <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá soportar priorización de tráfico basada en IP TOS/DSCP • Deberá soportar marcado de tráfico con 802.1p y/o IP TOS/DSCP • Deberá soportar Link Aggregation estático • Deberá soportar LACP • Deberá soportar Spanning Tree • Deberá soportar Jumbo Frames • Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex • Deberá soportar el estandar IEEE 802.1D • MAC Bridging/STP • Deberá soportar el estandar IEEE 802.1w • Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) • Deberá soportar el estandar IEEE 802.1s • Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) • Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard • Deberá soportar STP BPDU Guard • Deberá soportar Edge Port / Port Fast • Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q • VLAN Tagging • Deberá soportar Private VLAN • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ad • Link Aggregation con LACP • Deberá poder balancear tráfico • Unicast/Multicast sobre un puerto trunk (dst-ip,dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) • Deberá soportar el estandar IEEE 802.1AX • Link Aggregation • Deberá soportar instancias de Spanning Tree(MSTP/CST) • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow • Control con Back-pressure • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3 10Base-T 			
--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3u 100Base-TX • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ab 1000Base-T • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física • Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control) • Deberá soportar la creación de VLANs por MAC, IP y Ethertype-based • Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire • Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+) • Deberá soportar Time-Domain Reflectometer(TDR) <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p> <p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de switches que garantice la correcta implementación.</p>			
--	--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



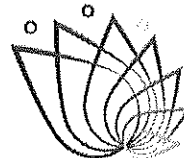
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

		<p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
12	Switch	<p>SWITCH FORTISWITCH 148F-FPOE</p> <p>Especificaciones del equipo de comunicación LAN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 48 puertos GE RJ45 ● 4 puertos 10GE SFP+ ● Soporte protocolo 802.3af/at ● Budget PoE 740 W ● Capacidad de Switch 176 Gbps ● Paquetes por segundo 260 Mbps ● Vlans soportadas 4000 ● DRAM 512MB DDR3 ● Flash 64MB ● Latencia de red menor a 1us <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá soportar priorización de tráfico basada en IP TOS/DSCP ● Deberá soportar marcado de tráfico con 802.1p y/o IP TOS/DSCP ● Deberá soportar Link Aggregation estático ● Deberá soportar LACP ● Deberá soportar Spanning Tree ● Deberá soportar Jumbo Frames ● Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1D ● MAC Bridging/STP ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1w ● Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1s ● Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) ● Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard ● Deberá soportar STP BPDU Guard ● Deberá soportar Edge Port / Port Fast ● Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q ● VLAN Tagging 	FORTINET	EQUIPO	2



<http://morelos.gob.mx>



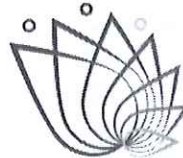
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá soportar Private VLAN • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ad • Link Aggregation con LACP • Deberá poder balancear tráfico • Unicast/Multicast sobre un puerto trunk (dst-ip,dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) • Deberá soportar el estandar IEEE 802.1AX • Link Aggregation • Deberá soportar instancias de Spanning Tree(MSTP/CST) • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow • Control con Back-pressure • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3 10Base-T • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3u 100Base-TX • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ab 1000Base-T • Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física • Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control) • Deberá soportar la creación de VLANs por MAC, IP y Ethertype-based • Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire • Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+) • Deberá soportar Time-Domain Reflectometer(TDR) <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p>			
--	--	---	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de switches que garantice la correcta implementación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
13	Access Point	<p>Access Point inalámbrico 231G Wi-Fi 6E Tri-Radio 2,4 GHz + 5 GHz + 5GHz / 6 GHz</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de equipo: Interior ● Interfaces: 1 100/1000/2500 Base-T RJ45, 1 10/100/1000 Base-T RJ45, <ul style="list-style-type: none"> ● 1 USB tipo 3.0, 1 puerto serie RS-232 RJ45 ● SSID simultáneo: Hasta 8 por cliente (7 si el escaneo en segundo plano está activado) <p>Radios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Banda de frecuencia: 2,4 GHz ● Ancho de canal: 20/40MHz ● Modulación: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM ● Cadenas MIMO: Servicio 2x2 ● Banda de frecuencia: 5,0GHz ● Ancho de canal: 20/40/80MHz ● Modulación: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM ● Cadenas MIMO: Servicio 2x2 	FORTINET	EQUIPO	8



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● x2 Wi-Fi de doble banda + ● x2 Wi-Fi tribanda y ● Escaneo + 1 Banda única ● 2,4 GHz BLE/ZigBee <p>Tecnología MIMO Máximo consumo de energía: 802.3af = 15.4W 802.3at = 25.5W Máxima tasa de transferencia: Radio 1: hasta 574 Mbps Radio 2: hasta 1201 Mbps Radio 3: hasta 2401 Mbps</p> <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p> <p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante. El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de wireless que garantice la correcta implementación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



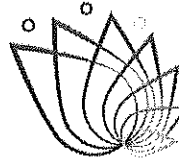
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

14	Access Point	<p>Access Point de acceso inalámbrico 431F Tri radio (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO and 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO)</p> <p>Tipo de equipo: Interior Número de radios: 3 + 1 BLE Número de antenas; 5 Internas + 1 BLE Interna Frecuencias (GHz): 2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725, 5.725–5.850 Interfaces: 1x 100/1000/2500 Base-T RJ45, 1 x 10/100/1000 Base-T RJ45, 1x Tipo A USB, 1x RS-232 RJ45 puerto serial SSID simultáneos: Hasta 8 por cliente que atiende la radio (7 si se realiza escaneo en segundo plano). está habilitado)</p> <p>Estándares IEEE: 802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11u, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.11ax (Wi-Fi 6), 802.1Q, 802.1X, 802.3ad, 802.3af, 802.3at, 802.3az, 802.3bz Máxima tasa de transferencia: Radio 1: hasta 1147 Mbps Radio 2: hasta 2402 Mbps Radio 3: Solo escaneo Radio 1: hasta 1147 Mbps Radio 2: hasta 2402 Mbps Radio 3: Solo escaneo. Consumo máximo de energía: 24.5 W</p> <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p> <p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante.</p>	NA	EQUIPO	1
----	--------------	---	----	--------	---



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de wireless que garantice la correcta implementación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
15	Switch de red	<p>SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 24 puertos UPOE+, 24x 10G (10G/5G/2.5G/1G/100M) ● 8 Puertos 10G/25G SFP+/SFP28 ● 16 GB RAM ● Debe tener instaladas al menos dos fuentes de poder para redundancia N+1 <p>Rendimiento mínimo de reenvío 654.72 Mpps</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de conmutación 880 Gbps ● Debe soportar al menos 39K rutas IPv4 ● Debe soportar 19,500 rutas IPv6. ● Debe tener la capacidad de soportar 32,000 direcciones MAC. ● Debe soportar buffer de al menos 16 MB ● Soporte VLAN ● Capacidades de enrutamiento ● Características capa 2 ● Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF - 1000 routes) ● PBR ● PIM Stub Multicast (1000 routes)) ● PVLAN ● Automatización NETCONF, RESTCONF, gRPC, YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP, GuestShell (On-Box Python) ● Telemetría y visibilidad Model-driven telemetry, sampled NetFlow, SPAN, RSPAN ● Compatibilidad con NAT estática y dinámica y 	CISCO	EQUIPO	1



<http://morelos.gob.mx>



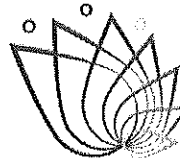
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>traducción de direcciones de puertos (PAT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● VRRP ● Hasta 1TB of stacking bandwidth ● Highest 90W UPOE+ Density ● 100G IPsec in hardware ● Secure Tunnel connectivity ● Enhanced Application Hosting ● PBR ● CDP ● SXP ● QoS ● ACL <p>● Licenciamiento de acceso por 3 años para su administración que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementación simplificada de dispositivos ● Gestión unificada de redes cableadas e inalámbricas ● Virtualización y segmentación de redes ● Políticas basadas en grupos ● Análisis basados en el contexto ● 3 años de garantía soporte del Centro de Asistencia Técnica 8X5 ● 3 transceivers 10GBASE-SR SFP Module ● 3 transceivers 10GE SFP+ transceiver module, short range, SFP/SFP+ slots ● 3 Jumper de Fibra Optica Multimodo 50/125 OM3, LC-LC Duplex, OFNR (Riser) <p>El proveedor debe presentar carta de distribuidor autorizado de parte del fabricante.</p>			
16	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Potencia nominal de 1500 VA ● 1000 watts ● Montaje en rack 1U ● Voltaje 120 V ● 4 salidas NEMA 5-15R ● Monitoreo remoto de energía basado en la nube a través del puerto Ethernet ● AVR, LCD ● Apagado mediante cables seriales o USB ● Regulación automática de voltaje 	APC	EQUIPO	2
17	SISTEMA	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p>	APC	EQUIPO	10



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	DE ALIMENTACIÓN ININTERRUPTIDA	<ul style="list-style-type: none"> ● Potencia nominal de 1000 VA ● 600 watts ● Voltaje 120 V ● 6 salidas NEMA 5-15R ● Regulación automática de voltaje 			
18	BRACKET	<p>BRACKET VERTICAL 3U</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Perfil para carriles de montaje en L ● Perforaciones de Montaje cuadrado (para tuerca enjaulada) ● Tipo de rack de 2 postes ● Altura de 3U ● Tipo de Marco Rack Abierto ● Montaje en Pared ● Admite equipos de TI/AV/Red de 19" ● Armazón de acero de calibre 14 ● Color negro ● Capacidad de Carga 68.0 kg ● Se deberá considerar todos los accesorios de soportería para su correcta instalación. 	NA	EQUIPO	10

Con el fin de garantizar el tráfico saliente y entrante a nuestro centro de datos por parte de los usuarios internos de la Secretaría y de poder separar el tráfico de los usuarios del de los servidores en el clúster del centro de datos, se requiere de un equipo Fortigate 200F (UTP) con licenciamiento (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate FG-200F 1 año.

Especificaciones Técnicas

Estas licencias y equipos deben brindar protección perimetral a lo siguiente:

- A los usuarios de las Unidades Administrativas señaladas como sitios beneficiados.
- A los equipos asignados al personal adscrito a la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.
- A los aplicativos y sistemas que administra la Secretaría de Hacienda.
- A transacciones y/o aplicaciones de cobro de la Secretaría de Hacienda, así como de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- Brindar seguridad web para la navegación, así como a la información que utilizan los usuarios ubicados en el edificio de la Coordinación de Política de Ingresos.



<http://morelos.gob.mx>



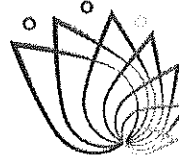
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Además de lo anterior, se busca que los equipos y licencias brinden seguridad en la red basada en reglas de firewall, así como la aplicación de políticas para la prevención de Intrusiones, seguridad para el contenido mediante las reglas de seguridad siguientes:

- Antivirus/antispyware
- Anti spam entrante y saliente
- Seguridad del contenido y cifrado en el tráfico HTTPS/SSL.
- Inspección TLS 1.3, Seguridad en las transacciones y en los datos bancarios de los contribuyentes al realizar sus pagos de trámites y servicios ofrecidos por el Gobierno del Estado.
- Seguridad en la transferencia de datos en el sistema de Ingresos.
- Seguridad en la navegación a través de la red LAN y WAN
- IPS/DPI inspección profunda de paquetes maliciosos y protección

Sitios Beneficiados con la adquisición del Requerimiento

- - Oficina de la Secretaría de Hacienda
 - Coordinación de Programación y Presupuesto
 - Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
 - Coordinación de Programas Federales
 - Dirección General de Contabilidad
 - Procuraduría Fiscal del Estado
 - Unidad de Planeación
 - Dirección General de Gestión para Resultados
 - Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica
 - Dirección General de Evaluación de Proyectos de Inversión
 - Tesorería General del Estado
 - Dirección General de Financiamiento
 - Unidad de Enlace Financiero Administrativo
 - Dirección General de Sistemas y Armonización Contable
 - Unidad de Coordinación Hacendaria
 - Coordinación de Política de Ingresos
 - Dirección General de Auditoría Fiscal
 - Dirección General de Recaudación
 - Rentísticas y oficinas de cobro foráneas
 - Verificentros del estado de Morelos
 - Contribuyentes dentro y fuera del estado.
- Secretaría de Movilidad Y Transporte

Propuesta Técnica Recomendaciones Generales

El proveedor deberá presentar un formato de propuesta técnica el cual especifique lo siguiente:

- La descripción de los bienes mencionados en cada partida de este presente anexo,



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



- El precio unitario de cada uno de los bienes, desglosando los impuestos que correspondan,
- Manifiesto del compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los bienes,
- Correo electrónico o el contacto designado por el PROVEEDOR, no necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del área requirente se considerará de carácter oficial.
- Domicilio Oficial.

Consideraciones generales

Es de vital importancia que el Proveedor que realizará las instalaciones de los equipos prevea informar al momento de cotizar si cuenta con lo siguiente:

- Certificado oficial de parte de Fortinet donde se dé constancia al proveedor como Partner oficial de Fortinet.
- Por lo menos 2 especialistas certificados por Fortinet para la instalación de Firewalls equipos de seguridad perimetral. NSE 4: Network Security Professional.
- Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación del equipo administrador de dispositivos firewalls de seguridad perimetral NSE 5 – FortiManager.
- Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación de los equipos de conectividad LAN Fortinet NSE 6 - FortiSwitch y LAN Edge.
- Carta de Respaldo de Fortinet que avale la certificación de Partner para comercializar sus productos, así como del personal capacitado y certificado.

El Proveedor deberá presentar los certificados originales y la carta de Partner al momento de la apertura de propuestas.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al área Requirente, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el área requirente, no será responsable, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte se presenten en los bienes durante su traslado, instalación y despliegue.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá contemplar dentro del costo de la adquisición el de los materiales e insumos que requiera, así como el de la mano de obra empleada en el proceso de instalación.

Condiciones para la Entrega de los Bienes

El proveedor deberá considerar para la entrega recepción de los Bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y colocación de los Bienes.



<http://morelos.gob.mx>



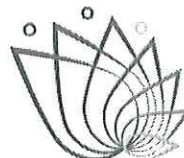
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El Proveedor deberá contar con personal experto en la funcionalidad de los equipos, dando como resultado la continuidad de la seguridad perimetral durante todo el ejercicio 2022.

Lugar y tiempo de entrega e instalación de los bienes

El lugar de la entrega de los bienes deberá realizarse en el almacén general de Gobierno, ubicado en **Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553**

La entrega se llevará a cabo dentro de los 05 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en una sola exhibición.

La instalación de todos los bienes descritos en el presente anexo deberá realizarla el proveedor, el cual se realizará en el sitio ubicado como las oficinas del SITE de la secretaría de Hacienda, así como las oficinas pertenecientes al edificio de la Coordinación de Política de Ingresos, con domicilio en **BOULEVARD BENITO JUAREZ ESQ. HIMNO NACIONAL S/N, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS.**

Condiciones de pago.


El pago se realizará en una sola exhibición a entera satisfacción del área requirente, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE SE PRESENTE SIN ERRORES EN IMPORTES NI ESCRITURAS**, correspondiente a los montos pactados en el contrato.

Garantía

El plazo de la **garantía de funcionamiento** estará vigente durante 12 meses; misma que contará a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses. La garantía puede implicar la Reposición de los bienes, siempre que estos se dictaminen como no funcionales por parte del área requirente, en caso de reposición de los bienes, quien resulte adjudicado, estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

El periodo para la **garantía de soporte** surte efectos respecto las diversas fallas o incidencias que se presenten durante el despliegue de los bienes, esta deberá consistir en dar **ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA**, con una modalidad 24/7, a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL PÉREZ ANZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS
Y ARMONIZACIÓN CONTABLE



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS Y
ARMONIZACIÓN CONTABLE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



ANEXO 2

Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2024

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración
 Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



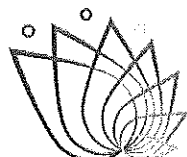
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS EN LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MIGUEL PÉREZ ANZA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos adscrita a la Secretaría de Administración (en adelante DGPAC), recibió el oficio número SH/UEFA/0689/2024, suscrito por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se solicitó llevar a cabo el procedimiento administrativo de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, referente a la *Adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda*, de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción I y 38, fracción II, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. Con fecha xxxxxxxxxx de junio del año dos mil veinticuatro, en la vigésima xxxxxxxxxx Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo xx/ORDxx/xx/06/2024, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número **EA-ITXX-2024**, referente a la *Adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda*.
- III. Se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/1343-AD/2024, suscrito por el Coordinador de Programación y Presupuesto adscrito a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Morelos, aunado al oficio número SH/UEFA/0688/2024, firmado por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a las partidas 5151 "Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información" y 5971 "Licencias Informáticas e Intelectuales". Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área tramitadora del procedimiento administrativo de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, fracción XVII, 12, fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número **EA-ITXX-2024**, referente a la *Adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda*.
- V. El presente contrato se adjudicó al "**PROVEEDOR**" el día xxxxxxxxxx de agosto del año dos mil veinticuatro, fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo del procedimiento señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción VIII, 33 fracción II, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley, así como el artículo 59 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada XXXXX XXXXXX XXXXXX, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.
- VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
- a) **ÁREA REQUIRENTE:** Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
 - b) **ÁREA SOLICITANTE:** Secretaría de Hacienda, a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo;
 - c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
 - d) **BIENES:** Bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
 - e) **CONVOCANTE:** Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
 - f) **LEY:** Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - g) **PAGO:** Entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;



<http://morelos.gob.mx>



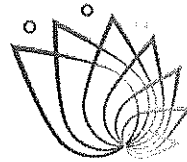
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- h) **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- i) **SECRETARÍA:** Secretaría de Hacienda, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

1.2. La Secretaría de Hacienda, es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra dotada de facultades para celebrar contratos en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 1,3 párrafos primero, segundo y tercero, 9 fracción III, 13 fracción VI, 14 primer párrafo y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 1, 4 fracción I, 11 y 12 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

1.3. El C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción XXIII, 13 fracción XVIII, 33 y 34 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior aunado al ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 6225, de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, el L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, en su carácter de Secretario de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en el numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, delega a la persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, la atribución señalada en la fracción XII, del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, la cual será ejercida conforme a las necesidades del servicio, únicamente para celebrar, modificar, rescindir o revocar contratos, convenios y, en general, toda clase de actos jurídicos vinculados con los procedimientos contemplados en el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

I.4. El Lic. José Miguel Pérez Anza Rodríguez, fue nombrado Titular de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los artículos 4, fracción XI, 5, fracción VII, 13 fracción, XVIII y 21, fracciones I, II, IV, VI, XXIV, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.6. El presente contrato se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número **XXXX.**, cuyo objeto social entre otros es:

- XXXX
- XXXX

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número -----, de fecha -----, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número -----), del ----- ESTADO DE , un Poder Especial pero tan amplio como en derecho se requiera paraqué en nombre de las sociedades poderdantes, los apoderados gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios para comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones públicas, abiertas o por invitación; para realizar las ventas de los productos de la sociedad; para firmar las ofertas; para firmar las cartas garantías que deban expedirse; para participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes; para firmar los pedidos y contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones ; para presentar toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el termino con el que se les designe y en general para firmar todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente mandato.



<http://morelos.gob.mx>



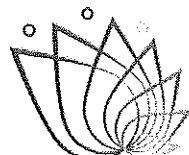
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio ----- y clave de elector -----, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega de los bienes requeridos, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen y se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato, manifestando estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del **"PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- Del **"PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
- Del **"PROVEEDOR"**: El ubicado en -----
-----.



Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

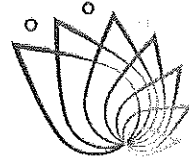
PRIMERA. DEL OBJETO. El **“PROVEEDOR”** se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

No	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licencia de antivirus	<p>Licencia de antivirus: (CIXI1CSAA) Central Intercept X Advanced</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Protección web ● Reputación de descargas ● Control web / bloqueo de URL basado en categorías ● Control de periféricos ● Control de aplicaciones ● Detección de malware con Deep Learning ● Escaneado de archivos antimalware ● Análisis de comportamiento previo a la ejecución (HIPS) ● Bloqueo de aplicaciones no deseadas ● Sistema de prevención de intrusiones ● Agente ZTNA integrado ● Control y políticas de acceso de ZTNA ● Soporte 12 meses <p>El proveedor deberá dar soporte técnico en sitio y remoto durante 1 año. El proveedor deberá ayudar en realizar los mantenimientos y actualizaciones que requieran los productos de consola y Endpoint.</p>	SOPHOS	Licencia	40
2	Licencia Unified	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7	FORTINET	Licencia	8





MORELOS
2018 - 2024



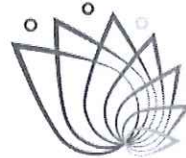
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>FortiCare) para equipo Fortigate 60F 1 año.</p> <p>El licenciamiento debe contar con las siguientes funcionalidades:</p> <p>Prevención de intrusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los paquetes de datos, en busca de patrones conocidos que existen en las amenazas <p>Protección Avanzada Anti Malware</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que soporte configuraciones para la detección de malware conocido, filtrar de sus flujos de datos y bloquearlo para que no penetre el sistema. <p>Control de Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita se pueda controlar todo con una sola consola de administración. Que pueda facilitar la supervisión del sistema, así como la dirección de componentes particulares. <p>Filtrado web</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que la función de filtrado implique desde filtrado de contenido, filtrado de correo electrónico y web, filtro de correo no deseado. La función de filtrado web deberá evitar que los usuarios vean sitios web específicos o localizadores de recursos uniformes (URL). Configurar filtros web para dirigirse a ciertos sitios según lo que la organización desea lograr. <p>Antivirus</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software antivirus que pueda monitorear la red, detectar y evitar que los virus dañen el sistema o los dispositivos conectados. Y cuente con una base de datos de firmas amplia y actualizada. 			
--	--	---	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

3	Licencia Unified	<p>Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 200F 1 año.</p> <p>El licenciamiento debe contar con las siguientes funcionalidades:</p> <p>Prevención de intrusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar los paquetes de datos, en busca de patrones conocidos que existen en las amenazas <p>Protección Avanzada Anti Malware</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que soporte configuraciones para la detección de malware conocido, filtrar de sus flujos de datos y bloquearlo para que no penetre el sistema. <p>Control de Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se solicita se pueda controlar todo con una sola consola de administración. Que pueda facilitar la supervisión del sistema, así como la dirección de componentes particulares. <p>Filtrado web</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se requiere que la función de filtrado implique desde filtrado de contenido, filtrado de correo electrónico y web, filtro de correo no deseado. La función de filtrado web deberá evitar que los usuarios vean sitios web específicos o localizadores de recursos uniformes (URL). Configurar filtros web para dirigirse a ciertos sitios según lo que la organización desea lograr. <p>Antivirus</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Software antivirus que pueda monitorear la red, detectar y evitar que los virus dañen el sistema o los dispositivos conectados. Y cuente con una base de datos de firmas amplia y actualizada. 	FORTINET	Licencia	3
---	------------------	---	----------	----------	---



<http://morelos.gob.mx>



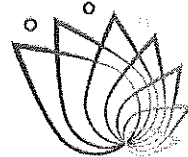
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

4	Póliza de servicio	<p>Póliza de servicio de soporte técnico para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año 24x7</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licenciamiento premium debe ofrecer: • Forti care premium para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año • Soporte Web • Descarga de Software desde el portal del Fabricante • Soporte Telefónico 24x7 • Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. • Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINE T	Licencia	1
5	Certificado de seguridad SSL	<p>Certificado de seguridad SSL *www.hacienda.morelos.gob.mx - SSL comodín Estándar 1 año</p> <ul style="list-style-type: none"> • El certificado digital deberá autenticar la identidad del sitio web. • Deberá utilizar un protocolo de seguridad que pueda crear un enlace cifrado entre el servidor web y el navegador web. • Se deberá considerar lo siguiente: • Contar con un nivel de validación estándar. • Muestra el indicador de confianza en la barra de direcciones. • Validación automática, emisión en minutos. • Autenticación. - Se verifica la propiedad del dominio de los clientes y ayudan a evitar los ataques a los dominios y las falsificaciones. • Cifrado. - Los clientes obtienen la clave pública para abrir una conexión TLS del certificado SSL del servidor. • HTTPS. - HTTPS (la versión segura de HTTP) aparece en los sitios web que tienen el tráfico cifrado por SSL/TLS. Además de proteger los datos del usuario, HTTPS 	GoDaddy	Licencia	1



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		transmite credibilidad y confianza al visitante del sitio.			
6	Certificado de seguridad SSL	<p>Certificado de seguridad SSL www.ingresos.morelos.gob.mx SSL Estándar 1 Año</p> <p>El certificado digital deberá autenticar la identidad y brindar seguridad para todos los subdominios asociados a un mismo dominio.</p> <p>Contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Protección para cada uno de sus subdominios. ● Proteger al mismo tiempo un nombre de dominio determinado y todos sus subdominios. Esto incluye los actuales y los que se decida crear en el futuro. 	GoDaddy	Licencia	1
7	Póliza de servicio	<p>Póliza de Servicio de soporte Técnico FortiManager-200G gestor de dispositivos por 1 año en modalidad 24x7 con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Soporte Web 7. Descarga de software desde el portal del fabricante 8. Soporte Telefónico 9. Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. 10. Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINET	Licencia	1
8	Póliza de servicio	<p>Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7: 9. Póliza de servicio premium debe ofrecer: 10. Soporte Web 		Licencia	6



<http://morelos.gob.mx>



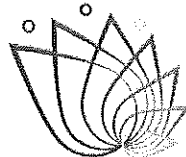
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

		<ul style="list-style-type: none"> 11. Descarga de software desde el portal del fabricante 12. Soporte Telefónico 13. Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. 14. Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINE T		
9	Póliza de servicio	<p>Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F148-FPOE por 1 año en modalidad 24x7:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8. Soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7: 9. Póliza de servicio premium debe ofrecer: 10. Soporte Web 11. Descarga de software desde el portal del fabricante 12. Soporte Telefónico 13. Tiempo de respuesta para eventos críticos no mayor a 1 hora. 14. Reemplazo de hardware en caso de fallas. 	FORTINE T	Licencia	2
10	Equipo de seguridad perimetral	<p>Equipo FortiGate 200F Unified Threat Protection (UTP)</p> <p>El equipo debe contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 17. Deberá contar con una capacidad de al menos 3.5 Gbps de rendimiento de firewall 18. Deberá contar con una capacidad de al menos 13 Gbps de rendimiento de VPNs IPSEC 19. Deberá contar con al menos 5 Gbps de rendimiento de IPS 20. Deberá contar con funcionalidades de 	FORTINE T	Equipo	1



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>filtrado web habilitadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Deberá contar con funcionalidades de antispam habilitadas 22. Deberá contar con al menos 3 Gbps de rendimiento de protección contra amenazas (con tráfico Enterprise Mix con funcionalidades de Firewall, IPS, Control Aplicativo habilitadas, Filtrado URL y Protección de Malware habilitadas). 23. Deberá soportar al menos 4 Gbps de throughput para inspección de tráfico SSL 24. Deberá soportar al menos 3 millones de sesiones concurrentes 25. Deberá contar con la capacidad de soportar 280,000 nuevas sesiones por segundo. 26. Deberá soportar al menos 16,000 VPNs IPSEC (client-based) y hasta 500 usuarios en VPN SSL 27. Deberá soportar 5,000 tokens para autenticación de doble factor 28. Deberá contar con al menos 16 puertos RJ45 a 1 Gbps 29. Deberá contar con al menos 8 puertos SFP a 1 Gbps 30. Deberá contar con al menos 2 puertos SFP+ a 10 Gbps 31. Deberá soportar alta disponibilidad en su operación 32. Deberá contar con puerto de consola para la administración <p>Además de las capacidades nativas de firewall, ruteo, NAT y balanceo, las funcionalidades de seguridad que deberán estar habilitadas en los equipos durante toda la vigencia del contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Application Control ● IPS ● Web filtering 			
--	--	---	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



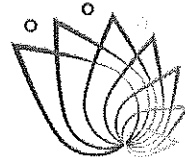
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Video filtering • Antivirus • Antispam <p>Características de soporte del fabricante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución propuesta y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. • El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español. <p>Características de soporte del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado incluida en el costo de la adquisición. • El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante. • El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado. • El proveedor deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en la solución. • El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365 • Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 4 horas. 			
11	Switch	<p>SWITCH FORTISWITCH 124F-FPOE Especificaciones del equipo de comunicación</p> <p>LAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos GE RJ45 • 4 puertos 10GE SFP+ • Soporte protocolo 802.3af/at • Budget PoE 370 W 	FORTINE T	EQUIPO	10



<http://morelos.gob.mx>



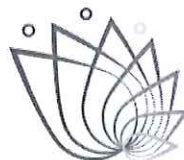
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de Switch 128 Gbps ● Paquetes por segundo 190 Mbps ● Vlans soportadas 4000 ● DRAM 512MB DDR3 ● Flash 64MB ● Latencia de red menor a 1us <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá soportar priorización de tráfico basada en IP TOS/DSCP ● Deberá soportar marcado de tráfico con 802.1p y/o IP TOS/DSCP ● Deberá soportar Link Aggregation estático ● Deberá soportar LACP ● Deberá soportar Spanning Tree ● Deberá soportar Jumbo Frames ● Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1D ● MAC Bridging/STP ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1w ● Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1s ● Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) ● Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard ● Deberá soportar STP BPDU Guard ● Deberá soportar Edge Port / Port Fast ● Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q ● VLAN Tagging ● Deberá soportar Private VLAN ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ad ● Link Aggregation con LACP ● Deberá poder balancear tráfico ● Unicast/Multicast sobre un puerto trunk (dst-ip,dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1AX ● Link Aggregation ● Deberá soportar instancias de Spanning Tree(MSTP/CST) ● Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow ● Control con Back-pressure ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.3 10Base-T 			
--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



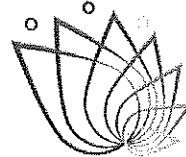
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.3u 100Base-TX ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ab 1000Base-T ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet ● Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física ● Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control) ● Deberá soportar la creación de VLANs por MAC, IP y Ethertype-based ● Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire ● Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+) ● Deberá soportar Time-Domain Reflectometer(TDR) <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p> <p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de switches que garantice la correcta implementación.</p>			
--	--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
12	Switch	<p>SWITCH FORTISWITCH 148F-FPOE</p> <p>Especificaciones del equipo de comunicación LAN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 48 puertos GE RJ45 ● 4 puertos 10GE SFP+ ● Soporte protocolo 802.3af/at ● Budget PoE 740 W ● Capacidad de Switch 176 Gbps ● Paquetes por segundo 260 Mbps ● Vlans soportadas 4000 ● DRAM 512MB DDR3 ● Flash 64MB ● Latencia de red menor a 1us <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá soportar priorización de tráfico basada en IP TOS/DSCP ● Deberá soportar marcado de tráfico con 802.1p y/o IP TOS/DSCP ● Deberá soportar Link Aggregation estático ● Deberá soportar LACP ● Deberá soportar Spanning Tree ● Deberá soportar Jumbo Frames ● Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1D ● MAC Bridging/STP ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1w ● Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) ● Deberá soportar el estandar IEEE 802.1s ● Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) ● Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard ● Deberá soportar STP BPDU Guard ● Deberá soportar Edge Port / Port Fast ● Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q ● VLAN Tagging 	FORTINE T	EQUIPO	2



<http://morelos.gob.mx>



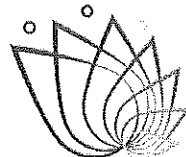
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá soportar Private VLAN • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ad • Link Aggregation con LACP • Deberá poder balancear tráfico • Unicast/Multicast sobre un puerto trunk (dst-ip,dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) • Deberá soportar el estándar IEEE 802.1AX • Link Aggregation • Deberá soportar instancias de Spanning Tree(MSTP/CST) • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow • Control con Back-pressure • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 10Base-T • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3u 100Base-TX • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ab 1000Base-T • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet • Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física • Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control) • Deberá soportar la creación de VLANs por MAC, IP y Ethertype-based • Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire • Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+) • Deberá soportar Time-Domain Reflectometer(TDR) <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p>			
--	---	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de switches que garantice la correcta implementación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
13	Access Point	<p>Access Point inalámbrico 231G Wi-Fi 6E Tri-Radio 2,4 GHz + 5 GHz + 5GHz / 6 GHz</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de equipo: Interior ● Interfaces: 1 100/1000/2500 Base-T RJ45, 1 10/100/1000 Base-T RJ45, <ul style="list-style-type: none"> ● 1 USB tipo 3.0, 1 puerto serie RS-232 RJ45 ● SSID simultáneo: Hasta 8 por cliente (7 si el escaneo en segundo plano está activado) <p>Radios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Banda de frecuencia: 2,4 GHz ● Ancho de canal: 20/40MHz ● Modulación: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM ● Cadenas MIMO: Servicio 2x2 ● Banda de frecuencia: 5,0GHz ● Ancho de canal: 20/40/80MHz ● Modulación: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM ● Cadenas MIMO: Servicio 2x2 	FORTINE T	EQUIPO	8



<http://morelos.gob.mx>



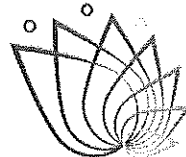
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • x2 Wi-Fi de doble banda + • x2 Wi-Fi tribanda y • Escaneo + 1 Banda única • 2,4 GHz BLE/ZigBee <p>Tecnología MIMO Máximo consumo de energía: 802.3af = 15.4W 802.3at = 25.5W Máxima tasa de transferencia: Radio 1: hasta 574 Mbps Radio 2: hasta 1201 Mbps Radio 3: hasta 2401 Mbps</p> <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p> <p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante. El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de wireless que garantice la correcta implementación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

14	Access Point	<p>Access Point de acceso inalámbrico 431F Tri radio (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO and 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO)</p> <p>Tipo de equipo: Interior Número de radios: 3 + 1 BLE Número de antenas; 5 Internas + 1 BLE Interna Frecuencias (GHz): 2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725, 5.725–5.850 Interfaces: 1x 100/1000/2500 Base-T RJ45, 1 x 10/100/1000 Base-T RJ45, 1x Tipo A USB, 1x RS-232 RJ45 puerto serial SSID simultáneos: Hasta 8 por cliente que atiende la radio (7 si se realiza escaneo en segundo plano). está habilitado)</p> <p>Estándares IEEE: 802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11u, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.11ax (Wi-Fi 6), 802.1Q, 802.1X, 802.3ad, 802.3af, 802.3at, 802.3az, 802.3bz Máxima tasa de transferencia: Radio 1: hasta 1147 Mbps Radio 2: hasta 2402 Mbps Radio 3: Solo escaneo Radio 1: hasta 1147 Mbps Radio 2: hasta 2402 Mbps Radio 3: Solo escaneo. Consumo máximo de energía: 24.5 W</p> <p>Características de soporte del fabricante:</p> <p>Se deberá considerar un soporte por parte del fabricante de la solución y con un nivel de atención 24x7 para los equipos propuestos durante 1 año. El centro de soporte técnico deberá estar basado en México y la atención deberá ser en español.</p> <p>Características de soporte del proveedor:</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipo en el sitio estipulado considerando todo lo necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante.</p>	NA	EQUIPO	1
----	--------------	---	----	--------	---



<http://morelos.gob.mx>



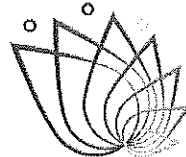
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>El proveedor deberá presentar carta del fabricante que cuenta con personal certificado.</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en la tecnología de wireless que garantice la correcta implementación.</p> <p>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio, remoto y telefónico 7x24x365</p> <p>Deberá tener equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo sea reemplazado en un lapso no mayor a 2 horas.</p>			
15	Switch de red	<p>SWITCH DE RED DE ALTA DENSIDAD PARA CENTRO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 24 puertos UPOE+, 24x 10G (10G/5G/2.5G/1G/100M) ● 8 Puertos 10G/25G SFP+/SFP28 ● 16 GB RAM ● Debe tener instaladas al menos dos fuentes de poder para redundancia N+1 <p>Rendimiento mínimo de reenvío 654.72 Mpps</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de conmutación 880 Gbps ● Debe soportar al menos 39K rutas IPv4 ● Debe soportar 19,500 rutas IPv6. ● Debe tener la capacidad de soportar 32,000 direcciones MAC. ● Debe soportar buffer de al menos 16 MB ● Soporte VLAN ● Capacidades de enrutamiento ● Características capa 2 ● Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF - 1000 routes) ● PBR ● PIM Stub Multicast (1000 routes)) ● PVLAN ● Automatización NETCONF, RESTCONF, gRPC, YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP, GuestShell (On-Box Python) ● Telemetría y visibilidad Model-driven telemetry, sampled NetFlow, SPAN, RSPAN ● Compatibilidad con NAT estática y dinámica y 	CISCO	EQUIPO	1



<http://morelos.gob.mx>



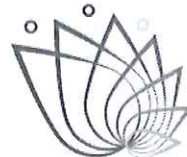
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>traducción de direcciones de puertos (PAT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● VRRP ● Hasta 1TB of stacking bandwidth ● Highest 90W UPOE+ Density ● 100G IPsec in hardware ● Secure Tunnel connectivity ● Enhanced Application Hosting ● PBR ● CDP ● SXP ● QoS ● ACL <p>● Licenciamiento de acceso por 3 años para su administración que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementación simplificada de dispositivos ● Gestión unificada de redes cableadas e inalámbricas ● Virtualización y segmentación de redes ● Políticas basadas en grupos ● Análisis basados en el contexto ● 3 años de garantía soporte del Centro de Asistencia Técnica 8X5 ● 3 transceivers 10GBASE-SR SFP Module ● 3 transceivers 10GE SFP+ transceiver module, short range, SFP/SFP+ slots ● 3 Jumper de Fibra Optica Multimodo 50/125 OM3, LC-LC Duplex, OFNR (Riser) <p>El proveedor debe presentar carta de distribuidor autorizado de parte del fabricante.</p>			
16	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUPTIDA	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUPTIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Potencia nominal de 1500 VA ● 1000 watts ● Montaje en rack 1U ● Voltaje 120 V ● 4 salidas NEMA 5-15R ● Monitoreo remoto de energía basado en la nube a través del puerto Ethernet ● AVR, LCD ● Apagado mediante cables seriales o USB ● Regulación automática de voltaje 	APC	EQUIPO	2
17	SISTEMA	<p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUPTIDA</p>	APC	EQUIPO	10



<http://morelos.gob.mx>



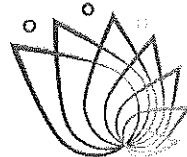
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	DE ALIMENTACIÓN ININTERRUPTA	<ul style="list-style-type: none"> Potencia nominal de 1000 VA 600 watts Voltaje 120 V 6 salidas NEMA 5-15R Regulación automática de voltaje 			
18	BRACKET	<p>BRACKET VERTICAL 3U</p> <ul style="list-style-type: none"> Perfil para carriles de montaje en L Perforaciones de Montaje cuadrado (para tuerca encajada) Tipo de rack de 2 postes Altura de 3U Tipo de Marco Rack Abierto Montaje en Pared Admite equipos de TI/AV/Red de 19" Armazón de acero de calibre 14 Color negro Capacidad de Carga 68.0 kg Se deberá considerar todos los accesorios de soportería para su correcta instalación. 	NA	EQUIPO	10

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes descritos en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Ran gón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Licencia de antivirus: (CIXI1CSAA) Central Intercept X Advanced	SOPHOS	Licencia	40	\$	\$
2	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 60F 1 año.	FORTINET	Licencia	8	\$	\$
3	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 200F 1 año.	FORTINET	Licencia	3	\$	\$
4	Póliza de servicio de soporte técnico para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año 24x7	FORTINET	Licencia	1	\$	\$
5	Certificado de seguridad SSL *www.hacienda.morelos.gob.mx - SSL comodín Estándar 1 año	GoDaddy	Licencia	1	\$	\$



<http://morelos.gob.mx>



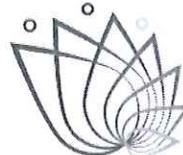
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

6	Certificado de seguridad SSL www.ingresos.morelos.gob.mx SSL Estándar 1 Año	GoDaddy	Licencia	1	\$	\$
7	Póliza de Servicio de soporte Técnico FortiManager-200G gestor de dispositivos por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipo	1	\$	\$
8	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	6	\$	\$
9	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F148-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	2	\$	\$
10	Equipo FortiGate 200F Unified Threat Protection (UTP)	FORTINET	Equipo	1	\$	\$
11	Switch Fortiswitch 124F-FPOE	FORTINET	Equipo	10	\$	\$
12	Switch Fortiswitch 148F-FPOE	FORTINET	Equipo	2	\$	\$
13	Access Point inalámbrico 231G Wi-Fi 6E Tri-Radio 2,4 GHz + 5 GHz + 5GHz / 6 GHz	FORTINET	Equipo	8	\$	\$
14	Access Point de acceso inalámbrico 431F Tri radio (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO and 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO)	NA	Equipo	1	\$	\$
15	Switch de red de alta densidad para Centro de Datos	CISCO	Equipo	1	\$	\$
16	Sistema de alimentación ininterrumpida 1500 VA	APC	Equipo	2	\$	\$
17	Sistema de alimentación ininterrumpida 1000 VA	APC	Equipo	10	\$	\$
18	Bracket vertical 3U	NA	Equipo	10	\$	\$
Subtotal					\$	
IVA					\$	
TOTAL					\$	



<http://morelos.gob.mx>



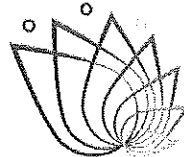
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", el importe total por la cantidad de \$XXX,XXX.XX (XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX PESOS XX/100 M.N.), misma que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la entrega de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, en términos del artículo 67 de la Ley y de conformidad con la cláusula Segunda, que el "PODER EJECUTIVO" realizará el pago en una sola exhibición, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura (CFDI), sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL "PROVEEDOR" acepta que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, al personal designado por el ÁREA REQUINENTE, en el Almacén General ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553 . La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, debiendo señalar que no se otorgarán prórrogas al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PROVEEDOR” deberá estar pendiente para la revisión final de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de los mismos en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente instrumento, se designa como administrador del contrato al Lic. José Miguel Pérez Anza Rodríguez en su carácter de Director General de Sistemas y Armonización Contable adscrito a la Secretaría de Hacienda, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, a los trámites administrativos derivados de dicha adquisición; designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la persona que lo sustituya será quien cubra esa Administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes en apego a las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes entregados deberán de ser notificadas al “PROVEEDOR” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.



<http://morelos.gob.mx>



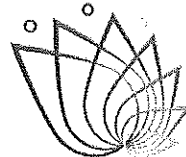
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula Décima Novena del presente contrato.

El “PROVEEDOR” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el “PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “PROVEEDOR” otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2023, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “PROVEEDOR”.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PROVEEDOR”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR. El “PROVEEDOR” de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá presentar una garantía por un periodo de 12 meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente los bienes a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el “PROVEEDOR”, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

La **GARANTÍA DE SOPORTE** surtirá efectos respecto las diversas fallas o incidencias que se presenten durante el despliegue de los bienes, esta deberá consistir en dar **ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA**, con una modalidad 24/7, a partir del día hábil de la entrega e instalación satisfactoria de los bienes y hasta por 12 meses.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO PARA LA ENTREGA. Se entiende por plazo, al periodo comprendido a partir de la notificación del fallo y hasta el día en que se exprese la entera satisfacción de los bienes,



<http://morelos.gob.mx>



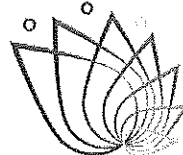
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

por lo que este plazo no deberá exceder de cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, en una sola exhibición.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- j) Cumplir con los términos, horarios, plazos de entrega de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente contrato y su anexo técnico.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" realice la entrega de los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;



<http://morelos.gob.mx>



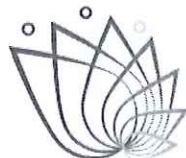
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “PROVEEDOR” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PROVEEDOR”, por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento de los bienes que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el “PROVEEDOR” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 2 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El “PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula Quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la suspensión temporal de toda o parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen debiendo informar por escrito el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”. En este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la adquisición de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de los bienes, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.



<http://morelos.gob.mx>



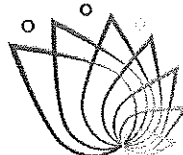
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional de los bienes dejados de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula Novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

al “PROVEEDOR”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de los bienes entregados en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR” o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y



<http://morelos.gob.mx>



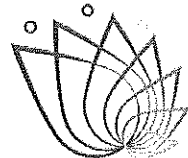
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los



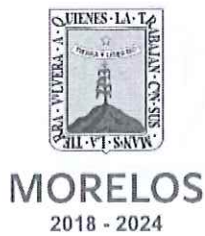
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL “PROVEEDOR” Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que en virtud de la celebración del presente contrato, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la SECRETARÍA y de la Secretaría de la Contraloría, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

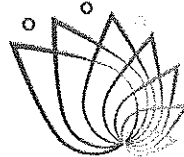
Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los bienes de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “PODER EJECUTIVO”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y concluirá con la entrega total de los bienes, de conformidad a lo señalado en la cláusula Primera, así como en el plazo indicado en las cláusulas Quinta y Décima Segunda del presente contrato, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento administrativo de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número **EA-ITXX-2024**, referente a la *Adquisición para la renovación de licenciamiento de seguridad perimetral y equipo de comunicación para el Centro de Datos en la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda*, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten al fuero de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los xxxxxxxxxx días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

**C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Suscribe el presente contrato por **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 6225, de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, otorgado por el L.C. JOSÉ GERARDO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



LÓPEZ HUÉRFANO, en su carácter de Secretario de Hacienda, en uso de las facultades que le confieren los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en el numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

LIC. JOSÉ MIGUEL PÉREZ ANZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS Y
ARMONIZACIÓN CONTABLE

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS EN LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-ITXX-2024, CONSTANTE DE TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES. -----



<http://morelos.gob.mx>



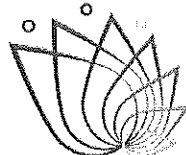
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4
(Documentos que deberán contener las proposiciones)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8. de las bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes son de origen nacional o cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme los formatos (Opción 1), (Opción 2) y (Opción 3).	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal	D	Inciso D)		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.				
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		
8	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado de la empresa, donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	K	Inciso K)		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



14	Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones , de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	O	Inciso O)		



<http://morelos.gob.mx>



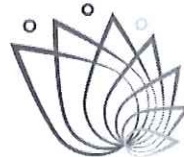
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos . En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) , de las presentes bases.	S	Incisos S)		
22	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado oficial de parte de Fortinet donde se dé constancia al proveedor como Partner oficial de Fortinet. • Por lo menos 2 especialistas certificados por Fortinet para la instalación de Firewalls equipos de seguridad perimetral. NSE 4: Network Security Professional. • Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación del equipo administrador de dispositivos firewalls de seguridad perimetral NSE 5 – FortiManager. • Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación de los equipos de conectividad LAN Fortinet NSE 6 – FortiSwitch. • Carta de Respaldo de Fortinet que avale la certificación de Partner para comercializar sus productos, así como del personal capacitado y certificado. <p>El Proveedor deberá presentar los certificados originales y la</p>	T	Incisos T)		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	carta de Partner al momento de la apertura de propuestas.				
23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a instalar las licencias y equipos de cómputo, de acuerdo al punto 11.6. de las bases.	V	Inciso V)		
25	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
26	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



ANEXOS

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2 Y ANEXO 4, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL LICITANTE (PERSONA FISICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

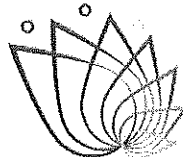
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar la redacción del presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7. y 11.8.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO C OPCIÓN 1

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos delos previsto en la "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida única (misma que consta de doce renglones), serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos del 50%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO C
OPCIÓN 2

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos delos previsto en la "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida única (misma que consta de doce renglones), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes aquí ofertados, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



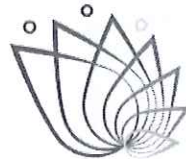
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO C
OPCIÓN 3

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos delos previsto en la "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida única (misma que consta de doce renglones), son originarios de _____, país que tiene suscrito con el Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes aquí ofertados, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



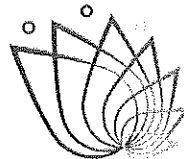
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



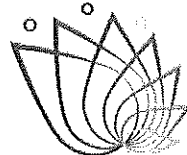
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa, donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



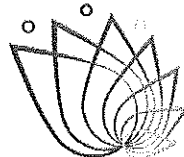
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



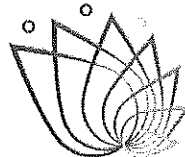
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



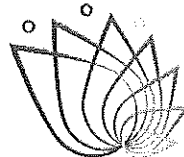
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, **está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes **con vigencia del día de la apertura de proposiciones**.

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



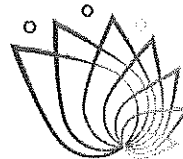
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que cuenta con lo siguiente:

- Certificado oficial de parte de Fortinet donde se dé constancia al proveedor como Partner oficial de Fortinet.
- Por lo menos 2 especialistas certificados por Fortinet para la instalación de Firewalls equipos de seguridad perimetral. NSE 4: Network Security Professional.
- Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación del equipo administrador de dispositivos firewalls de seguridad perimetral NSE 5 – FortiManager.
- Por lo menos 1 especialista certificado por Fortinet para la instalación de los equipos de conectividad LAN Fortinet NSE 6 – FortiSwitch.
- Carta de Respaldo de Fortinet que avale la certificación de Partner para comercializar sus productos, así como del personal capacitado y certificado.

Asimismo, el licitante deberá presentar los Certificados y la Carta de Partner, adjuntos a la presente carta.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.1 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



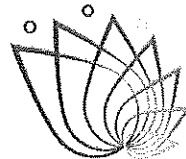
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se obliga a instalar las licencias y equipos de cómputo, de acuerdo al punto 11.6. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2024

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los doce renglones que conforman la partida única de los bienes.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta de mi representada describe el **precio unitario**, Subtotal, I.V.A. y TOTAL, conforme a la siguiente tabla:

Renglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Licencia de antivirus: (CIXI1CSAA) Central Intercept X Advanced	SOPHOS	Licencia	40	\$	\$
2	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 60F 1 año.	FORTINET	Licencia	8	\$	\$
3	Licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare) para equipo Fortigate 200F 1 año.	FORTINET	Licencia	3	\$	\$
4	Póliza de servicio de soporte técnico para equipo Forti Analyzer FAZ-150G por 1 año 24x7	FORTINET	Licencia	1	\$	\$
5	Certificado de seguridad SSL *www.hacienda.morelos.gob.mx - SSL comodín Estándar 1 año	GoDaddy	Licencia	1	\$	\$
6	Certificado de seguridad SSL www.ingresos.morelos.gob.mx SSL Estándar 1 Año	GoDaddy	Licencia	1	\$	\$
7	Póliza de Servicio de soporte Técnico FortiManager-200G gestor de dispositivos por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipo	1	\$	\$
8	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F124-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	6	\$	\$





MORELOS
2018 - 2024



9	Póliza de servicio de soporte Premium para equipo FortiSwitch F148-FPOE por 1 año en modalidad 24x7	FORTINET	Equipos	2	\$	\$
10	Equipo FortiGate 200F Unified Threat Protection (UTP)	FORTINET	Equipo	1	\$	\$
11	Switch Fortiswitch 124F-FPOE	FORTINET	Equipo	10	\$	\$
12	Switch Fortiswitch 148F-FPOE	FORTINET	Equipo	2	\$	\$
13	Access Point inalámbrico 231G Wi-Fi 6E Tri-Radio 2,4 GHz + 5 GHz + 5GHz / 6 GHz	FORTINET	Equipo	8	\$	\$
14	Access Point de acceso inalámbrico 431F Tri radio (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO and 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO)	NA	Equipo	1	\$	\$
15	Switch de red de alta densidad para Centro de Datos	CISCO	Equipo	1	\$	\$
16	Sistema de alimentación ininterrumpida 1500 VA	APC	Equipo	2	\$	\$
17	Sistema de alimentación ininterrumpida 1000 VA	APC	Equipo	10	\$	\$
18	Bracket vertical 3U	NA	Equipo	10	\$	\$
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					TOTAL	\$

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



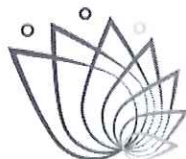
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2024

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número EA-ITXX-2024, N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos